

Sevilla, 8 de marzo de 2021

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE. SEGUNDO SEMESTRE CURSO 2020/2021

Lugar de celebración: Sesión virtual desarrollada durante los días 5 a 8 de marzo de 2021.

Asistentes: Esther Carrizosa Prieto (Coordinadora del Programa), Mónica Arribas León, Rafael Gómez Gordillo (Vocal), María Holgado González (Vocal) y Jean Baptiste Harguindeguy, (Responsable de Calidad).

1. Informe de la Coordinadora.

Informa la Coordinadora sobre los principales aspectos a tratar, el sentido y documentación de los distintos procedimientos, así como sobre el procedimiento a seguir para desarrollar la sesión virtual. Así mismo, relaciona las principales novedades producidas en el ámbito del doctorado, destacando tres aspectos fundamentales. El primero de ellos se refiere a las reuniones mantenidas en el Comité de la Escuela de Doctorado en las que ha informado sobre los aspectos nucleares sobre el Proyecto que tiene el nuevo equipo de gobierno y sus principales líneas de actuación. Dichas Líneas abarcan gran parte de las cuestiones que afectan al Doctorado, empezando por el papel de la propia Escuela y las actividades formativas, así como a la relación que guardan las Comisiones con los distintos de Departamentos y las actuaciones a adoptar para potenciar dichas relaciones y las actividades formativas en el Contexto Covid, incluyendo las estancias de investigación online o vituales. Sobre las actividades formativas, informa la Coordinadora, de la celebración próxima de una Jornada Doctoral de Bienvenida, organizada por la Escuela y el CEDEP, en el que se dará espacio a los distintos programas para explicar su funcionamiento. En relación a las actividades propias del Doctorado se iniciarán las actividades formativas una vez celebrada la Jornada de Bienvenida, iniciándolas con una sesión propia de bienvenida y un Seminario sobre actividades y evaluación, que serán seguidas de otras relacionadas con metodología, etc.

2. Informe del Responsable de Calidad.

Informa el Responsable de Calidad sobre la culminación del proceso de fusión de líneas tras la reunión mantenida con doctores del Departamento de Derecho Privado, que habían formulado algunas propuestas. Una vez discutidas las matizaciones planteadas por dicho profesorado, y cerradas dichas líneas de investigación, en los términos ya acordados, somete el Responsable de Calidad a la Comisión los descriptores de dichas

líneas que resultan aprobadas por unanimidad en los términos que se describen en el Anexo I.

3.-Autorización de depósito y aprobación de Tribunal relativos a dos proyectos de tesis doctoral.

Presenta la Coordinadora los dos proyectos que se someten a autorización para el depósito, explicitando las características de cada uno de ellos, su temática, extensión y estructura y aportaciones fundamentales. Con la misma concisión, somete la Coordinadora a la Comisión la propuesta de Tribunal para cada uno de dichos Proyectos. La Comisión Académica, una vez analizados ambos proyectos y su conformidad con la Normativa de Doctorado UPO (art. 29 y 31), tanto formales como sustanciales, aprueba por unanimidad autorizar el depósito de ambos Proyectos.

Una vez autorizado el depósito de ambos Proyectos, la Comisión, tras analizar la composición e idoneidad de los candidatos propuestos para conformar los distintos Tribunales, así como la conformidad de cada una de las propuestas con la Normativa del Doctorado (art. 34), aprueba por unanimidad, autorizar las propuestas efectuadas.

4. Incorporación de Profesorado al Programa.

Presenta la Coordinadora las solicitudes pendientes de valoración (dos en total), describiendo la situación y requisitos exigibles a cada uno de los candidatos, siendo uno de ellos Ayudante Doctor por lo que, de acuerdo con la normativa aplicable, necesita informe justificativo.

Analizados las solicitudes, y los CV de los candidatos, su adecuación a las líneas de investigación solicitadas, así como la conformidad de dichas incorporaciones con la Normativa del Doctorado (art. 8), la Comisión Académica aprueba por unanimidad avalar la incorporación de los dos candidatos al Programa de Doctorado.

Sevilla, 8 de marzo de 2021

La Coordinadora del Programa